



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Kimberly Jazmín Lozano Sánchez

Bach. Katuska Linares Alegría

ASESOR:

Mg. Olivia Rios Ordoñez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho Penal

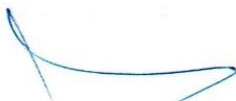
UCAYALI – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
PRESIDENTE



Mg. Saúl Tovar Yachachi
SECRETARIO



Mg. Rosita Karina Vargas Cristancho
VOCAL



Mg. Olivia Rios Ordoñez
ASESOR

DEDICATORIA

A nuestros padres, que fueron el apoyo incondicional y constante.

Kimberly Jazmín

Agradecer a Dios y a mi Madre que es una mujer que simplemente me hace llenar de mucho orgullo, la amo y no va a haber manera de devolverle tanto esfuerzo y sacrificio que hizo por mí. Esta tesis es un logro más que llevo a cabo, y sin duda alguna ha sido gracias a ella, no sé en donde me encontraría de no ser por tus ayudas, tu compañía y tu amor.
Te doy mis más sinceras gracias madre mía

Katuska Linares

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestra guía y el forjador de nuestro camino.

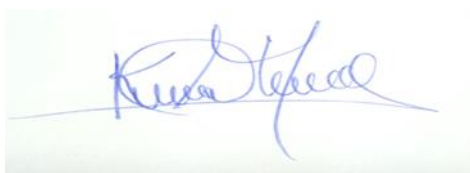
Declaración jurada de autenticidad

Yo, Kimberly Jazmín Lozano Sánchez con DNI N° 47601165 y Katuska Linares Alegría DNI N° 74843861, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020”.

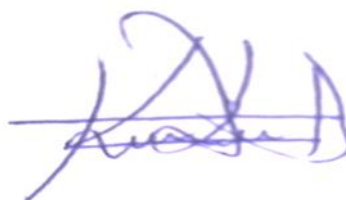
Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de las suscritas.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Pucallpa, agosto 2021.



Kimberly Jazmín Lozano Sánchez
DNI: 47601165



Katuska Linares Alegría
DNI: 74843861

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA**

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 55

Pucallpa 06 de julio del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "EL DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES Y EL DELITO DE ALTERACION DEL AMBIENTE EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020" perteneciente a los bachilleres: LINARES ALEGRIA KATIUSCA y LOZANO SANCHEZ KIMBERLY JAZMIN.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **29.1%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la FDCP

Resumen

La investigación titulada “El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo - 2020; como objetivo determinar la relación entre el daño a los bosques y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una muestra de 80 ciudadanos en la provincia de coronel portillo. se determinó que la variable daño a los bosques naturales, se observa que el 37.50% casi nunca, 36.25% casi siempre, 13.75% siempre, y el 13.50% nunca. La variable delito de alteración del ambiente; el 32.50% casi nunca; seguido del 25% casi siempre, 23.75% nunca, y el 18.75% siempre.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre el daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020, con un valor de $r = 0.923$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabra clave: daño a los bosques naturales, delito de alteración del ambiente.

Abstract

The research entitled "Damage to natural forests and the crime of alteration of the environment in the province of Coronel Portillo - 2020; the objective of the study is to determine the relationship between damage to forests and the crime of alteration of the environment in the province of Coronel Portillo 2020, the study is of a descriptive correlational type, with a sample of 80 citizens in the province of Coronel Portillo. it was determined that the variable damage to natural forests, it is observed that 37.50% almost never, 36.25% almost always, 13.75% always, and 13.50% never. The variable environmental alteration crime; 32.50% almost never; followed by 25% almost always, 23.75% never, and 18.75% always.

The general conclusion was that the alternate hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between damage to natural forests and the crime of environmental alteration in the province of Coronel Portillo 2020, with a value of $r = 0.923$ estimated by Pearson's correlation coefficient.

Keyword: damage to natural forests, environmental crime.

índice

Portada	i
Página de jurado	ii
Dedicatoría	ii
Agradecimiento	iii
Declaracion jurada de autenticidad	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Indice	vii
Indice de tablas y figuras	ix
Introducción	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.5. Delimitacion del estudio	5
1.6. Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes del problema	7
2.2. Bases Teóricas	10
2.3. Definición de término básico.	20
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	21
2.5. Variables.....	21
2.5.1. Definicion conceptual de la variable	22
2.5.2. Definicion operacional de la variable	22
2.5.3. Operacionalización de la variable	24
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	26
3.1. Diseño de la investigación	26
3.2. Población y muestra.....	27
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	29

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	29
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1. Presentación de resultados.....	30
4.2. Discusión	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS	51
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	52
Anexo 02: Instrumento de aplicación	53
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	55
Anexo 04: Base de datos	61

Índice de Tablas

Tabla 1 contaminación ambiental.....	30
Tabla 2 Factores legales.....	31
Tabla 3 Elementos de apoyo jurisdiccional	32
Tabla 4 variable daño a los bosques naturales.....	33
Tabla 5 Legalidad.....	34
Tabla 6 sanciones.....	35
Tabla 7 daños.....	36
Tabla 8 Resultados de la variable delito de alteración del ambiente.....	37
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	39
Tabla 10 Correlación Pearson contaminación ambiental y delito de alteración del ambiente.....	40
Tabla 11 Correlación Pearson factores legales y delito de alteración del ambiente.....	41
Tabla 12 Correlación Pearson elementos de apoyo jurisdiccional y delito de alteración del ambiente.....	43

Índice de Figuras

Figura 1 contaminación ambiental.....	31
Figura 2 factores legales	32
Figura 3 elementos de apoyo jurisdiccional.....	33
Figura 4 variable daño a los bosques naturales.....	34
Figura 5 legalidad.....	35
Figura 6 sanciones.....	36
Figura 7 daños.....	37
Figura 8 variable delito de alteración del ambiente	38

Introducción

En la actualidad se ve como el ser humano destruye nuestro medio ambiente en una forma descontrolada, que amenaza toda la existencia del ser humano que habita en la tierra, y por ende a los animales y la flora. En nuestra sociedad y por el crecimiento de las empresas industrializadas y globalizadas que representan una constante amenaza para el crecimiento para el medio que se vive. Ya que se puede observar en los medios de comunicación como se está destruyendo y contaminando el medio ambiente que son el día a día la difusión diaria tanto internacional, nacional y local)

Los daños ambientales son autónomos y son diferentes de los daños de la persona, por lo que se da en ocasiones la posibilidad que la conducta produce, además de los daños ambientales, lesiones a particulares. En los casos se debe ser una diferenciación, ya que cuanto se reparan los elementos ambientales puede beneficiar a la sociedad, en tanto las reparaciones sobre las lesiones a ser particularidades se podrá darse mediante la reparación civil, tomando en consideración tanto el daño como el perjuicio.

Los constantes daños que recibe el medio ambiente afecta directamente a las personas que se encuentran determinadas y/o a una colectiva indeterminada que se encuentra al entorno de ese territorio. Los daños que ocasiona como consecuencia del deterioro del ambiente, es la salud y la calidad de vida de las personas, de tal manera ocasionan daños en su patrimonio, la intoxicación que se genera a los pobladores de la zona, producida por la tala ambiental. La contaminación se puede dar a cada uno de las víctimas que sufren.

En tal sentido, siempre no sucede de esta manera, puesto que hay los supuestos deterioros al ambiente en lo que no posible identificar a cada uno de los afectados, por el deterioro un poco difuso, o porque pueden pertenecer a otra persona o a nadie, o como se deseara. A estas cosas la doctrina de derecho ambiental se ha venido a determinar cómo daño ambiental ecológico, como la contaminación del mar, el aire, deforestación la flora y fauna.

La tesis consta de la siguiente manera:

En el primer capítulo se centra el planteamiento del problema, delimitación, formulación, justificación y objetivos del problema.

El segundo capítulo, bases teóricas de la investigación, marco conceptual de la investigación.

En el tercer capítulo hipótesis general y las específicas, variables.

El cuarto capítulo metodología de investigación.

El quinto capítulo presenta los resultados y contratación de las hipótesis.

En la parte final, discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

En nuestro país, se ha incrementado el daño a los bosques naturales ya que no existen normas jurídicas de manera radical contra las organizaciones y/o personas que contaminan el medio ambiente, por el ser un bien jurídico genérico, un mal de la sociedad que puede afectar a la sociedad, no existiendo una persona sino a través de un grupo social el cual el Estado debe proteger, en tal sentido se debe generar normas jurídicas radicales, para poder evitar y que sigan atentando con la sociedad y el medio ambiente.

En todo caso el daño que se le hace a los bosques naturales y el delito de cómo se altera el ambiente en el mundo globalizado y a la vez generalizado y globalizado viene hacer un problema social mundial, que podría generar a la extinción de la vida humana, y todo esto es provocado por nosotros los seres humanos, en tal sentido las Naciones Unidas a través de ello se pueda dictaminar declaraciones de los derechos humanos, que puedan garantizar la aplicación de las normas en las naciones con la finalidad de poder evitar el incremento de la contaminación ambiental que atenta contra el bien jurídico en la sociedad.

El deterioro ambiental que se viene dando por el mal usos de los recursos naturales ya que se sienten motivados por los actos delictivos, que constituye acciones que se viene presentando en los últimos años, sobre todo en la participación de la Convenio de Rio de Janeiro en el año 1992. Según Andaliz (2006) nos indica que, en el Perú, ocurre este deterioro desde la generación de instancias gubernamentales que tienden

a desarrollar políticas públicas para la conservación, preservación y los usos racionales a desarrollar políticas públicas para su preservación, conservación ha sido creado el Ministerio del Ambiente.

En el escenario internacional, esta situación tampoco es ajena, incluso en algunos países con niveles de contaminación ambiental en sus ciudades por encima de los límites permisibles, ponen en riesgo la vida de sus ciudadanos: “donde sobre todo en Europa han aparecido un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y de la academia, que han comenzado a proponer nuevas formas sustanciales y de procedimiento, tendientes a garantizar un ambiente sano y con desarrollo sostenible” (Ben, S. 2011, P.33), donde todas las esferas de la actuación humana adopten medidas para detener el deterioro del medio ambiente, el uso irracional de los recursos naturales, las formas adaptivas al cambio climático; todo ello en el marco del derecho que tienen las poblaciones a desenvolverse en un ambiente sano.

En el Perú, la gestión ambiental ha ido introduciendo no sólo políticas públicas para garantizar el aprovechamiento y uso sostenido de los recursos naturales y el ambiente donde vivimos, sino también los aspectos relacionados al derecho han introducido nuevos elementos para su accionar, así Manzanares, L. Así la doctrina penal peruana ha introducido el concepto del medio ambiente como un bien tutelado por el ordenamiento jurídico, y se han propuesto diferentes institutos y formas jurídicas, como son las formas de actuación por tipo de recursos, la determinación de sistemas de clasificación de tierras, la zonificación ecológica y económica, la determinación de áreas naturales protegidas, entre otras, las mismas que definen nuevas formas de relacionamiento entre los ciudadanos de nuestro país con la naturaleza. La investigación se origina de la problemática de comprender las características de la aplicabilidad de los principios del derecho ambiental para ser desarrollados en la imputación de los delitos de tipo ambiental, que permita garantizar el derecho humano a vivir en ambiente

sano, tal como se reconoce en la esfera jurídica nacional e internacional, a partir de analizar la sustentación teórica y normativa en la determinación del acceso a la justicia ambiental dentro de un sistema jurídico como el peruano.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida el daño a los bosques naturales y el delito de alteración ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿En qué medida la contaminación ambiental se relaciona con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020?
2. ¿En qué medida los factores legales se relacionan con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020?
3. ¿En qué medida los elementos de apoyo jurisdiccional se relacionan con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar en qué medida el daño a los bosques naturales se relaciona con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar en qué medida la contaminación ambiental se relaciona con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

2. Determinar en qué medida los factores legales se relacionan con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.
3. Determinar En qué medida los elementos de apoyo jurisdiccional se relacionan con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

Se aplicó los métodos de análisis, síntesis, inducción y deducción; aplicando las técnicas de las encuestas y el instrumento cuestionario, los cuadros de los resultados. Determinan los profesionales que conocen del tema.

1.4.2. Social

En lo social nos va a garantizar la traducción del poder de aplicación del derecho fundamental de poder gozar de un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de toda vida humana de las generaciones venideras se verá beneficiada en cuanto a las recomendaciones que se pueda aplicar en la optimización de la justicia ambiental.

1.4.3. Práctico

En el aspecto practico se desea poner a regular sobre la quema indiscriminada de los bosques porque archivan los casos que se ejecutan por conducta doloso, y no se ejecuta por el delito cometido.

1.4.4. Teórico

La investigación tiene como propósito de aportar los conocimientos existentes sobre los daños cometidos a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente; ya que los resultados obtenidos facilitar el

estudio para otros investigadores. Y a la vez contribuirá a la erradicación de la contaminación del medio ambiente.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

Se realizó en la Provincia de Coronel Portillo,

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del segundo semestre del año 2020, en los meses de junio hasta diciembre.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en el daño a los bosques naturales y delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la investigación se consideró elementos claves para su desarrollo y ejecución, en relación a lo establecido por Universidad Privada de Pucallpa.

b) Evaluación ambiental

El proyecto no generó ningún impacto ambiental.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por las investigadoras.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

En lo internacional, Benavides (2012) *“El código penal y los delitos contra el medio ambiente en la protección de bosques o formaciones vegetales”*, Concluye: Las autoridades ambientales de la provincia de los ríos con sede en su capital Babahoyo no hacen control sobre la contaminación de las aguas que fluyen y forman el río Babahoyo, cuando día a día se está violando la ley de Gestión Ambiental.

Gracia (2011) *“La responsabilidad en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A – 437 J del Código Penal”*, llegó a la siguiente conclusión: La problemática que plantea la degradación del entorno natural, particularmente en países como América Latina, son de semejante o mayor magnitud que la de los países industrializados, precisamente por la falta de una política tendiente a dar eficacia y eficiencia a la normativa existente sobre la protección de los valores ambientales. El deterioro del ambiente puede analizarse dentro de tres causas principales: a) crecimiento demográfico, b) el perfeccionamiento de industria. c) el crecimiento de las necesidades individuales en cada sociedad. Detrás de estos problemas, se encuentra el ser humano, quien es el principal agresor de la naturaleza al permitir la continuación de un modelo de desarrollo que no respeta los límites biofísicos de los ecosistemas.

Vallecillo (2009) *“La reparación civil por daño ambiental en delitos forestales: propuesta de plan de reparación aplicable al área de conservación tortuguero”*, Concluye: No todos los funcionarios o profesionales participantes en procesos forestales cuentan con el

conocimiento técnico y hasta jurídico suficiente para contribuir a la formulación de un plan de reparación apto y adecuado para el acto.

En lo nacional, Guevara (2020) "*Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Lambayeque 2018*". Concluye: que la aplicación de la responsabilidad civil ambiental debe de cubrir el daño material o persona que ha sufrido la persona por la contaminación de la agresión ambiental, debiendo de existir una defensa por para de los involucrados hacia la aplicación de un medio ambiente, permitiendo que se implante la vigilancia y protección de los recursos a través de la reparación civil.

Ríos (2019) "*Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012 - 2016*". Concluye: La aplicación de los principios del derecho ambiental no tienen relación significativa con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012-2016, evaluados con la prueba estadística de Chi cuadrado, donde la significancia asintótica es 0.827, y el valor de Chi cuadrado tabular ($\chi^2_{t=3.8415}$) es mayor al Chi cuadrado calculado de ($\chi^2_{c=0.048}$)

Jara (2018) "*Eficacia de los delitos sobre la contaminación hidrográfica en la Fiscalía de Prevención del delito y materia ambiental – Barranca 2016*". Concluye: la legislación penal peruana en materia de sanción por delitos ambientales es inoperativa para poder sancionar a los culpables por la contaminación hidrográfica por los escasos de sanciones más ejemplares en la localidad. Las consecuencias que son negativos para poder sancionar negativamente para sancionar efectivamente la contaminación hidrográfica son la deficiente regulación del tipo penal y la falta de recursos económicos.

Cañapataña (2018) “*Confinación al derecho a la defensa frente a la fragancia en delitos ambientales por la aplicación del proceso inmediato, región de Puno - 2016*”. Concluye: determinando que la consecuencia de la incoación al proceso inmediato en materia ambiental el 15% nos limita el desarrollo de las diligencias, 57% nos limita el derecho a una defensa del imputado y 24% promueve el acogimiento del principio de oportunidad.

Bellido (2017) “*La atipicidad de la quema de bosques culposa y el daño al medio ambiente en el departamento del Cusco*”. Concluye: demostrando que la Validez de la aplicación de la hipótesis, se determinó que en la región existe un alta de incendios forestales, ya que estos incendios son provocados por las personas, que en gran medida quedan impunes consideran que la ley penal no se encuentra estipulado el delito de quema de bosques culposa.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Daño a los bosques naturales

Ley General del Ambiente 28611 (2005) “(....) se denomina daño a los bosques naturales a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales (....)”.

Vidal (2014) aduce: “El daño a los bosques naturales se derivan otros tipos de daños, como a la salud, a la propiedad y a la moral/daño psíquico” (p.96)

Función de los bosques

Simula (2001) los bosques permiten el aprovechamiento de productos maderables y no maderables. Los productos maderables

son diversos: 1) madera en rollo (rolliza) o en forma de astilla, 2) productos primarios procesados (madera aserrada, paneles de madera, pulpa y papel) y 3) productos procesados con mayor valor agregado (madera para carpintería, muebles de madera, papel reciclado y productos de cartón, etc).

A esto se suma los bienes y servicios ambientales, como son la belleza paisajista, los servicios turísticos y eco turísticos, la diversidad genética que albergan los bosques, los servicios de absorción de carbono de la atmosfera (sumideros de carbono), entre otros. Galarza y La serna (2005).

El libro verde sobre protección de los bosques e información forestal en la Unión Europea: Preparación de los bosques al cambio climático, señala que los bosques cumplen las siguientes funciones:

a) Funciones socioeconómicas

Los bosques proporcionan empleo, ingreso y materias primas para la industria y para la producción de energía renovable.

b) Funciones ambientales

Los bosques protegen el suelo de la erosión y la desertificación, contribuyen a la fertilidad y productividad del mismo, regulan los suministros de agua, protegen la biodiversidad, son sumideros y fuentes de carbono, regulan las condiciones meteorológicas a nivel local y regional.

Clases de bosques

La ley 27308 (2009) Ley Forestal y de Fauna Silvestre en concordancia con el Decreto Supremo 014-2001-AG Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre define en su artículo 3º, a tres tipos de bosques:

a) Bosque natural

Ecosistema nativo, con predominancia arbórea o arbustiva, intervenido o no, capaz de regenerarse por sucesión natural.

b) Bosque primario

Ecosistema con vegetación original, por la abundancia de árboles maduros de especies del dosel superior o dominante, que ha evolucionado de manera natural.

c) Bosque secundario

Vegetación leñosa de carácter sucesional que se desarrolló sobre tierras cuya vegetación original fue destruida por actividades humanas.

Definición de la dimensión 1: Contaminación ambiental

Díaz (2004) La contaminación ambiental es el ingreso de sustancias químicas nocivas en un entorno determinado.

Indicadores de la dimensión contaminación ambiental

1. Enfermedades producto del ambiente
2. Ambiente contaminado
3. Daño en la salud social

Definición de la dimensión 2: Factores legales

Ben (2011) Son los referentes a todo lo que puede implicar la posición del poder legal en nuestra sociedad que tendría repercusión económica.

Indicadores de la dimensión factores legales

1. Principio ambiental
2. Medida cautelar
3. Informe técnico

Definición de la dimensión 3: Elementos de apoyo jurisdiccional

Reátegui (2006) "atribución legítima a un Juez u otra autoridad para el conocimiento resolución de un asunto"

Indicadores de la dimensión elementos de apoyo jurisdiccional

1. Legalidad de los principios ambientales
2. Fases procesales
3. Plazos procesales

Teoría de Daño a los bosques naturales

Teoría sobre el delito de lesión

Los delitos de lesión, cuando existen efectivamente un daño o un comportamiento efectivo con menoscabo al bien jurídico tutelado, por ejemplo, el homicidio, en el cual se atenta con el bien jurídico protegido que es el derecho a la vida del ser humano.

Teoría sobre el delito de peligro concreto

La teoría de los delitos de peligro es aquella que demuestra una anticipación en la intervención penal y que se consuman con el inicio del peligro para el bien jurídico tutelado. En esta teoría el delito de peligro concreto, la acción del sujeto activo ocasiona el resultado que busca la realización del concreto peligro de lesión para el bien jurídico de manera protegido.

Definición de la variable 2: Delito de alteración del ambiente

Ley General del Ambiente 28611 (2005) El delito del ambiente, se hace alusión aquel comportamiento que se atenta contra la naturaleza, dañando el ambiente en donde habitan animales y seres humanos; ya que el control social sirve para prevenir, controlar y sancionar toda acción que propicia un daño al bien jurídico protegido por la Ley.

Problemas para judicializar los delitos ambientales

Manzanares (2016) menciona que los principales problemas relacionados a la judicialización de los delitos ambientales son:

- a) La capacidad operativa y de especialización de los fiscales profesionales de apoyo en el Ministerio Público.
 - b) La ineficiencia operativa de la autoridad administrativa ambiental para emitir el informe fundamentado solicitado para determinar el acto lesivo al medio ambiente, requisito establecido por Ley.
 - c) La policía Nacional del Perú, con dificultades en su actuación para identificar a los acusados, sobre todo por la alta ruralidad de los delitos.
- (p.17)

Tipología de los delitos ambientales en el Código Penal Peruano

Los delitos ambientales se encuentran tipificado en el Título XIII del Código Penal, modificado por Ley 29263, los cuales son: Contaminación del ambiente – Art. 304 Código Penal. Detalla que quien infringe las leyes, los reglamentos de los límites máximos permitidos, cause o ejecute emisiones y descargas de líquidos, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones que contaminen la atmosfera, las aguas superficiales o subterráneas, el suelo, lo que está debajo del suelo, que generen o puedan ocasionar daño grave, alteración o alteración al entorno ambiental sus elementos, la salud ambiental o la calidad ambiental, de acuerdo con la valoración establecida

por la autoridad ambiental tendrán una condena menor de 4 años de pena privativa de libertad.

Definición de la dimensión 1: Legalidad

Vidal (2014) la legalidad es una condición o acto realizado dentro del marco normativo de un Estado.

Legalidad se refiere a la existencia de un sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias, y desaprueba a otros que afectan las normas establecidas y vigentes.

Indicadores de la dimensión legalidad

1. Leyes
2. Reglamentos
3. Directivas

Definición de la dimensión 2: Sanciones

Briceño (2004) una sanción es una decisión tomada por una autoridad pública o privada, como consecuencia del incumplimiento de una regla o norma de conducta obligatoria, en perjuicio de la persona humana o jurídica a la que se le atribuye la responsabilidad por el incumplimiento.

Indicadores de la dimensión sanciones

1. Sentencia judicial
2. Resolución administrativa
3. Cuantías

Definición de la dimensión 3: Daños

Díaz (2004) el daño en el ámbito jurídico es el detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia causado a otro en su patrimonio o en su personal.

Indicadores de daños

1. Contaminación
2. Daños patrimoniales
3. Índice de enfermedades

Teoría sobre delito de alteración del ambiente

Teoría del daño causado y la conducta dañosa

La Ley General del Ambiente 28611 . Entre la acción u omisión de la gente y el daño producido debe de existir una relación de causalidad, es decir el hecho debe ser el antecedente y el daño la consecuencia de este, para poder atribuir la responsabilidad y exigir la reparación de los daños ambientales. 146 de la Ley General del Ambiente 28611 cuando el daño o el deterioro del medio ambiente haya sido causado por una acción y omisión no contraria a la normativa aplicable, que haya tenido lugar con el previo consentimiento del perjudicado y con conocimiento por su parte del riesgo que corría de sufrir alguna consecuencia dañosa derivada de tal o cual acción u omisión.

Definición de término básico.

Preservación ambiental

Reátegui (2006) La preservación ambiental se puede definir como el mantenimiento del estado natural original de determinados componentes ambientales, o de lo que reste de dicho estado, mediante el control de la intervención humana en ellos al nivel mínimo, compatible con la consecuencia de dicho objetivo.

Medio ambiente

Real Academia Española (2004) como un conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a un ser vivo que influyen en su desarrollo.

Derecho ambiental

García (2011) Aquel conjunto de normas jurídicas que integrando un sistema normativo o un subsistema normativo del ordenamiento jurídico regulan las actividades humanas para proteger el medio ambiente o la naturaleza.

Contaminación

Benavides (2012) Es la adición de cualquier sustancia al ambiente en suficientes cantidades que causan efectos mensurables o medibles sobre los seres humanos, los animales, la vegetación o los materiales y que se presenten en cantidad que sobrepasan los niveles normales de los que se encuentran en la naturaleza.

Protección

Simula (2001) Se define como la defensa o amparo que se les da a los recursos naturales (forestales y fauna silvestre) con el fin de que al mantener su intangibilidad pueden recuperarse. La conservación de hábitats es el sistema de manejo del recurso tierra, práctica que busca conservar, proteger y restaurar los hábitats de las plantas y animales silvestres para prevenir su extinción, la fragmentación de hábitats y la reducción de la distribución geográfica.

2.3. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

El daño a los bosques naturales se relaciona positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. La contaminación ambiental se relaciona positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.
2. Los factores legales se relacionan positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.
3. Los elementos de apoyo jurisdiccional se relacionan positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

2.4. Variables

Daño a los bosques naturales (V1)

Dimensiones:

- Contaminación ambiental
- Factores legales
- Elementos de apoyo jurisdiccional

Delito de alteración del ambiente (V2)

Dimensiones:

- Legalidad
- Sanciones
- Daños

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Daño a los bosques naturales

Conforme a lo indicado textualmente en el art. 142.2 de la Ley General Ambiental (2005), se tiene que: el daño a los bosques naturales es a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado

contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.

Delito de alteración del ambiente

Andaluz (2006) La acción que, en oposición a las leyes y reglamentos protectores del medio ambiente, provoque daños de cualquier clase en la atmosfera, suelos, aguas terrestres o marítimas, que pongan en peligro la vida de las personas y perjudiquen las condiciones de vida optimas de un ecosistema.

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Daño a los bosques naturales

Briceño (2004) define: “Es toda acción, omisión, comportamiento, acto que altere, menoscabe, trastorna, disminuya, o ponga en peligro inminente algún elemento constitutivo del concepto ambiente, o bien, cualquier menoscabo o vulneración de los bienes ambientales”. (p. 7 – 8)

Delito de alteración del ambiente

Reátegui (2006) los delitos ambientales, se hace alusión al comportamiento que se afecta a la naturaleza, causando al ambiente en donde habitan los seres vivos; ya que el control social sirve para prevenir, controlar y sancionar toda acción que propicia un daño al bien jurídico protegido por Ley,

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Daño a los bosques naturales

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Contaminación ambiental	Enfermedades producto del ambiente	1	¿Considera que la enfermedades producto del ambiente se debe sancionar de forma eficaz?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Ambiente contaminado	2	¿Considera que el ambiente contaminado perjudica la atmosfera donde respiramos generando un daño en la sociedad en general?	
	Daño en la salud social	3	¿Considera que las normas jurídicas no enfrentan el daño social de la contaminación ambiental?	
D2. Factores legales	Principio ambiental	4	¿Considera que se efectúa la valoración de algún el principio ambiental?	
	Medida cautelar	5	¿Considera que las autoridades ordenan alguna medida acautelar para prevenir o limitar el daño?	
	Informe técnico	6	¿Considera que las autoridades ordenan la emisión del informe técnico se elabora función de criterios técnicos – legales del delito para proceder a una denuncia sobre el daño?	
D3. Elementos de apoyo jurisdiccional	Legalidad de los principios ambientales	7	¿Considera que se debe determinar la legalidad de los principios ambientales vulnerados?	
	Las fases procesales	8	¿Cree que las fases procesales son cumplidas de acuerdo a ley?	
	Los plazos procesales	9	¿Considera que los plazos procesales son cumplidos de acuerdo a ley?	

Variable 2: Delito de alteración del ambiente

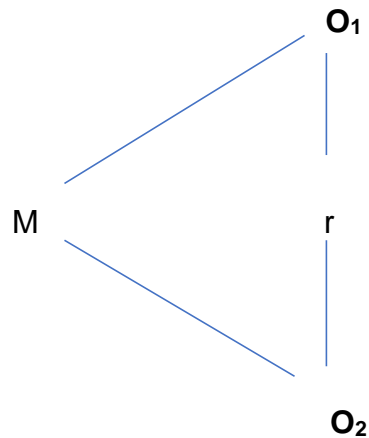
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Legalidad	Leyes	1	¿Considera que las leyes vigentes sancionan adecuadamente los delitos ambientales?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Reglamentos	2	¿Cree que la reglamentación establece el marco normativo adecuado para sancionar los delitos ambientales?	
	Directivas	3	¿Cree que las actuales directivas ambientales favorecen la continuidad de los delitos ambientales?	
D2. Sanciones	Sentencia judicial	4	¿Opina que las sentencias judiciales obligan el cumplimiento de sanciones por delitos ambientales?	
	Resolución administrativa	5	¿Cree que las resoluciones administrativas son suficientes para imponer sanciones en delitos ambientales?	
	Cuantías	6	¿Considera que sentencias firmes sobre sanciones por delitos ambientales establecen cuantías justas?	
D3. Daños	Contaminación	7	¿Considera que la contaminación ocasiona daños tipificados como delitos ambientales?	
	Daños patrimoniales	8	¿Cree que los delitos ambientales producen daños patrimoniales?	
	Índice de enfermedades	9	¿Considera que los daños ocasionados por delitos ambientales incrementan el índice de enfermedades en nuestra sociedad?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es correlacional porque busca determinar las relaciones entre las variables en estudio, en este caso el daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente. Para la presente investigación se tiene como objetivo determinar la relación entre el daño a los bosques naturales y su relación con el delito de alteración del ambiente en la provincia de coronel portillo:

Esquema a utilizar:



Dónde:

M: Ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

O₁: Variable 1 daño a los bosques naturales

O₂: Variable 2 delito de alteración del ambiente

r: Relación entre las variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

Según Hernández (2010) “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (.....). Las poblaciones deben situaciones claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

La población se encuentra compuesta por 100 ciudadanos de la Provincia de Coronel Portillo.

3.2.2. Muestra.

Para calcular la muestra, se debe tener presente que la población es de 100 ciudadanos de la provincia de Coronel Portillo, calculamos la muestra con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Dónde:

n = tamaño de muestra que sancionan.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (100)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(100)}} = 80$$

Siendo la Muestra de 80 ciudadanos en la provincia de Coronel Portillo.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta.

Se utilizó como técnica la encuesta, las mismas que fueron medidas en base a la escala de Likert, el cual consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra, y se le indica que coloque su opinión eligiendo en cualquier número de la escala. (Hernández et al., 2008).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

El instrumento a utilizar es el cuestionario. Es un conjunto de preguntas relacionados a las variables de estudio que se busca medir. Hernández (2010 p.244)

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Para la validación de los instrumentos se solicitó la opinión de los juicios de expertos que cuentan con su respectivo grado académico y que tienen una amplia experiencia, de igual manera se elaboró el análisis en el software SPSS.

Confiabilidad

Para la confiabilidad de los instrumentos fue medida a través del Alfa de Cronbach, que es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida. Cuando más se aproxime a su valor máximo de 1, mayor es la fiabilidad de la escala, se considera que los valores del Alfa de Cronbach superiores a 0.7 son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Daño a los boques naturales	09	0,889
Delito de alteración del ambiente	09	0,887

“Daño a los bosques naturales” de $a=0,889$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Delito de alteración del ambiente de $a=0,887$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

El procesamiento de los datos e informaciones que se recabaron en la aplicación del instrumento, se realizara de manera manual y electrónica. Los datos fueron ingresados manualmente a una base de datos en la hoja de cálculo Excel. El análisis estadístico se realizó con el procesador SPSS versión 23.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

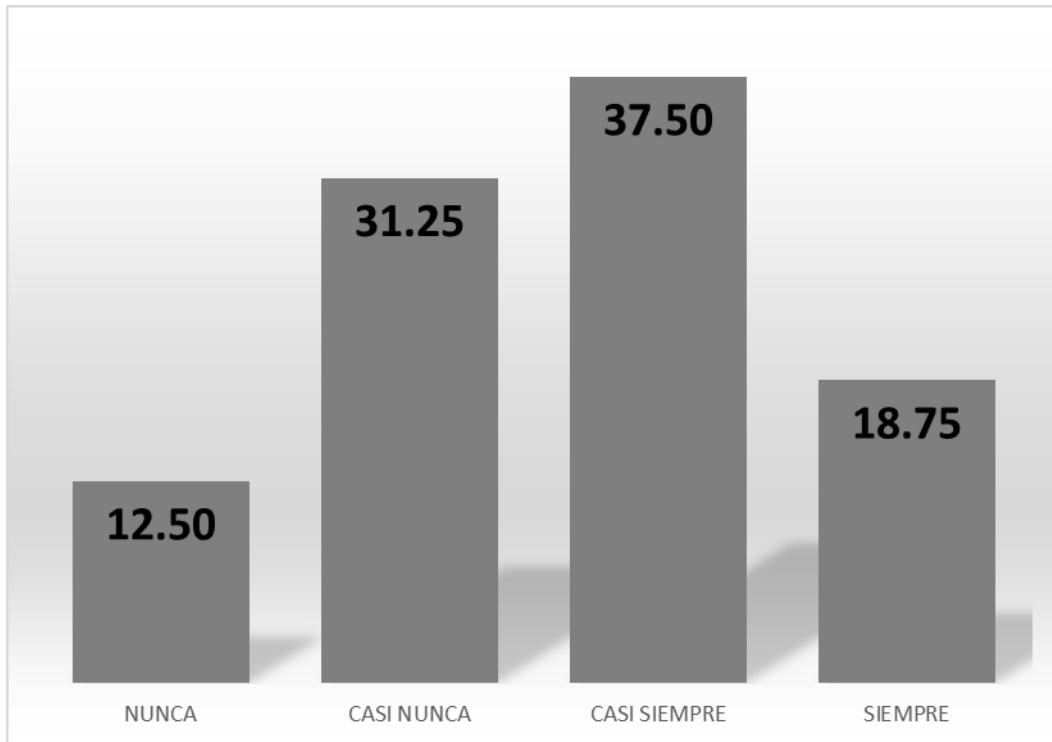
4.1 Presentación de resultados.

Los resultados que se han obtenido.

Tabla 1: contaminación ambiental

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	12.50
CASI NUNCA	25	31.25
CASI SIEMPRE	30	37.50
SIEMPRE	15	18.75
(%)	80	100.00

Figura N° 1: contaminación ambiental



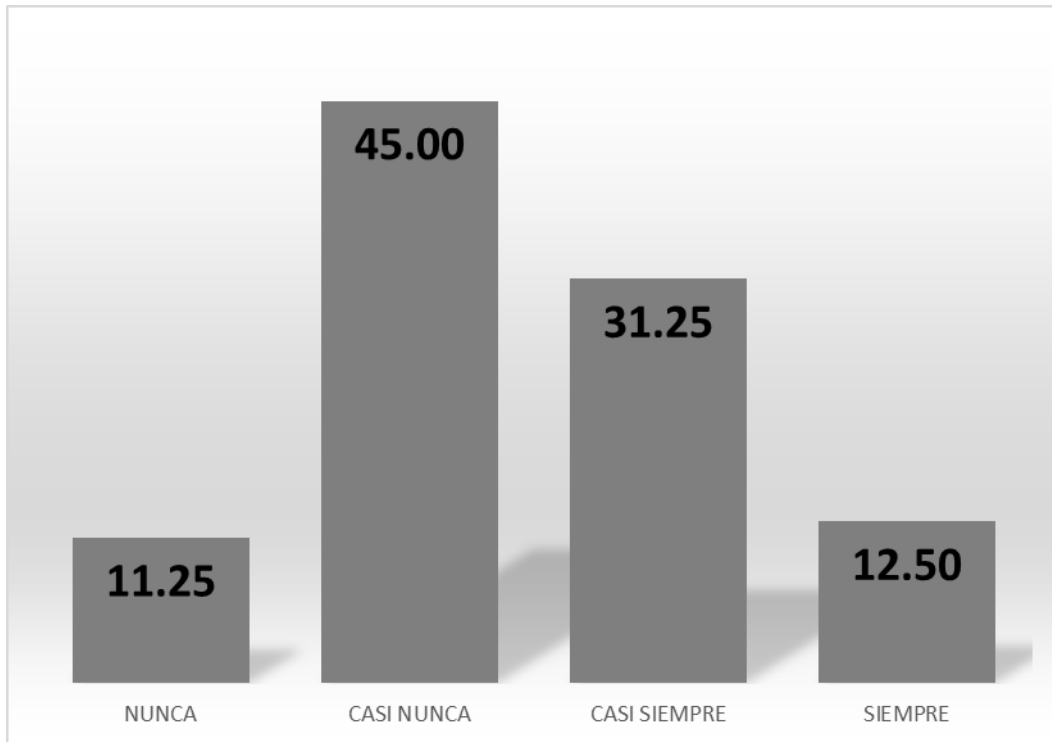
Interpretación: contaminación ambiental; 37.50% casi siempre, 31.25% casi nunca, 18.75% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 2: factores legales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	11.25
CASI NUNCA	36	45.00
CASI SIEMPRE	25	31.25
SIEMPRE	10	12.50
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 2: factores legales



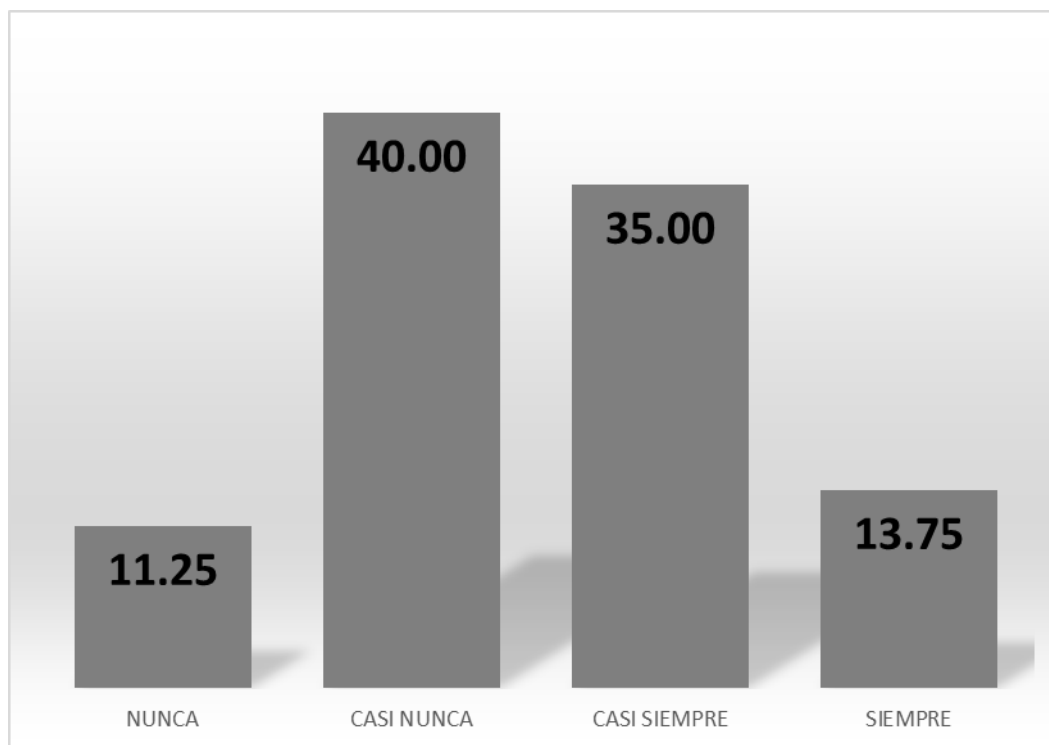
Interpretación: factores legales; 45% casi nunca, 31.25% casi siempre, 12.50% siempre, y el 11.25% nunca.

Tabla 3 elementos de apoyo jurisdiccional

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	9	11.25
CASI NUNCA	32	40.00
CASI SIEMPRE	28	35.00
SIEMPRE	11	13.75
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 3: elementos de apoyo jurisdiccional



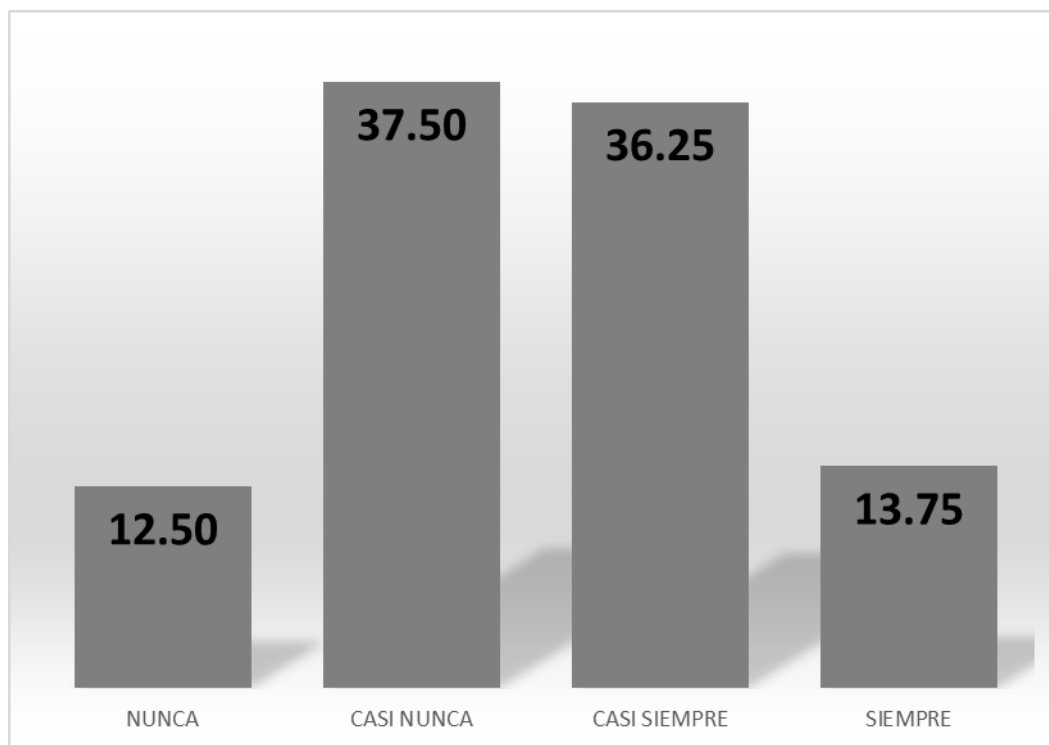
Interpretación: elementos de apoyo jurisdiccional; 40% casi nunca, seguido del 35% casi siempre, 13.75% siempre, y el 11.25% nunca.

Tabla 4: variable Daño a los bosques naturales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	12.50
CASI NUNCA	30	37.50
CASI SIEMPRE	29	36.25
SIEMPRE	11	13.75
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 4: variable daño a los bosques naturales



Interpretación: variable daño a los bosques naturales, 37.50% casi nunca, 36.25% casi siempre, 13.75% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 5: legalidad

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	20	25.00
CASI NUNCA	22	27.50
CASI SIEMPRE	23	28.75
SIEMPRE	15	18.75
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión legalidad



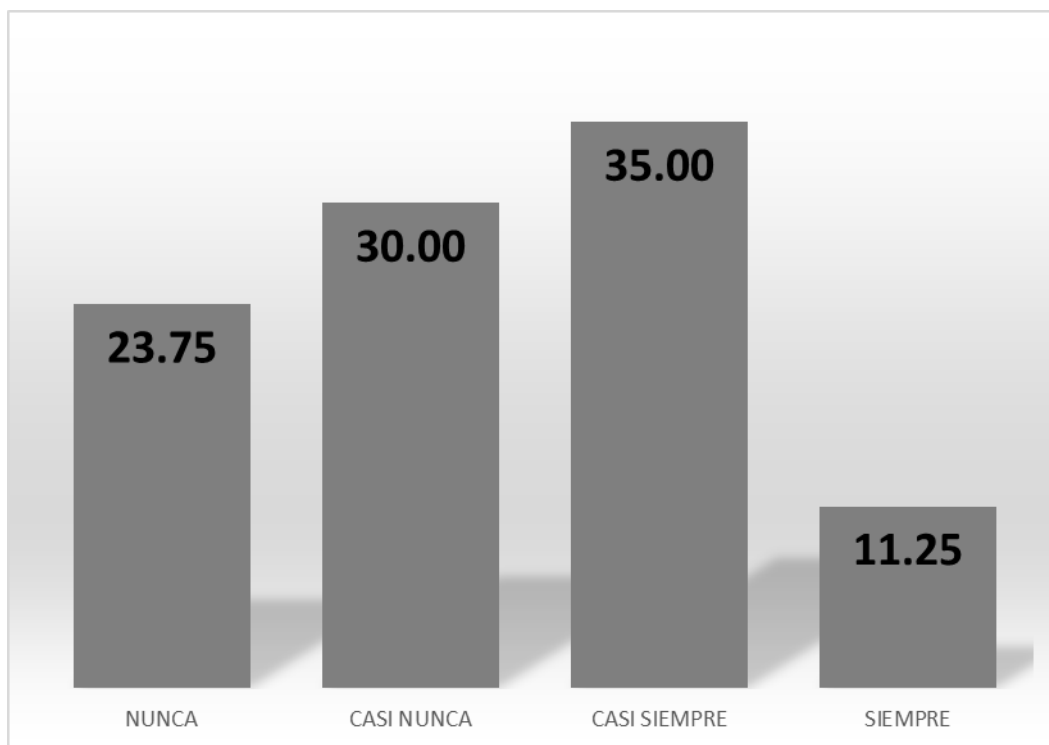
Interpretación: legalidad; el 28.75% casi siempre, 27.50% casi nunca, 25% nunca, y el 18.75% siempre.

Tabla 6: sanciones

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	19	23.75
CASI NUNCA	24	30.00
CASI SIEMPRE	28	35.00
SIEMPRE	9	11.25
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión sanciones



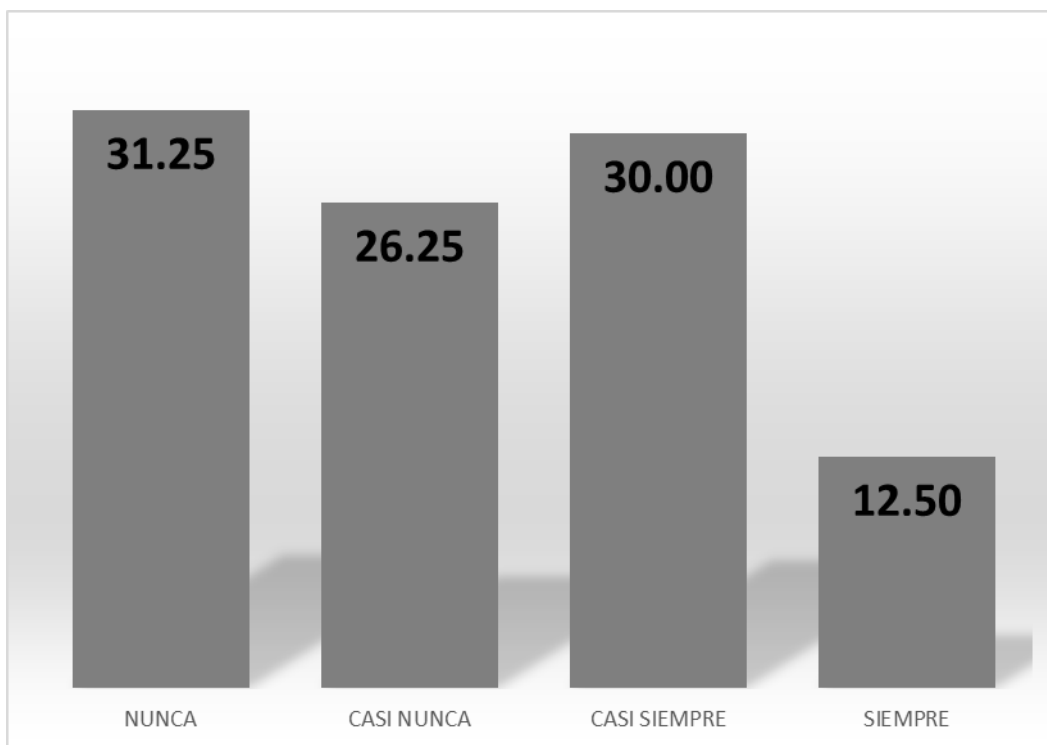
Interpretación: sanciones; el 35% casi siempre, 30% casi nunca, 23.75% nunca, y el 11.25% siempre.

Tabla 7: daños

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	25	31.25
CASI NUNCA	21	26.25
CASI SIEMPRE	24	30.00
SIEMPRE	10	12.50
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión daños



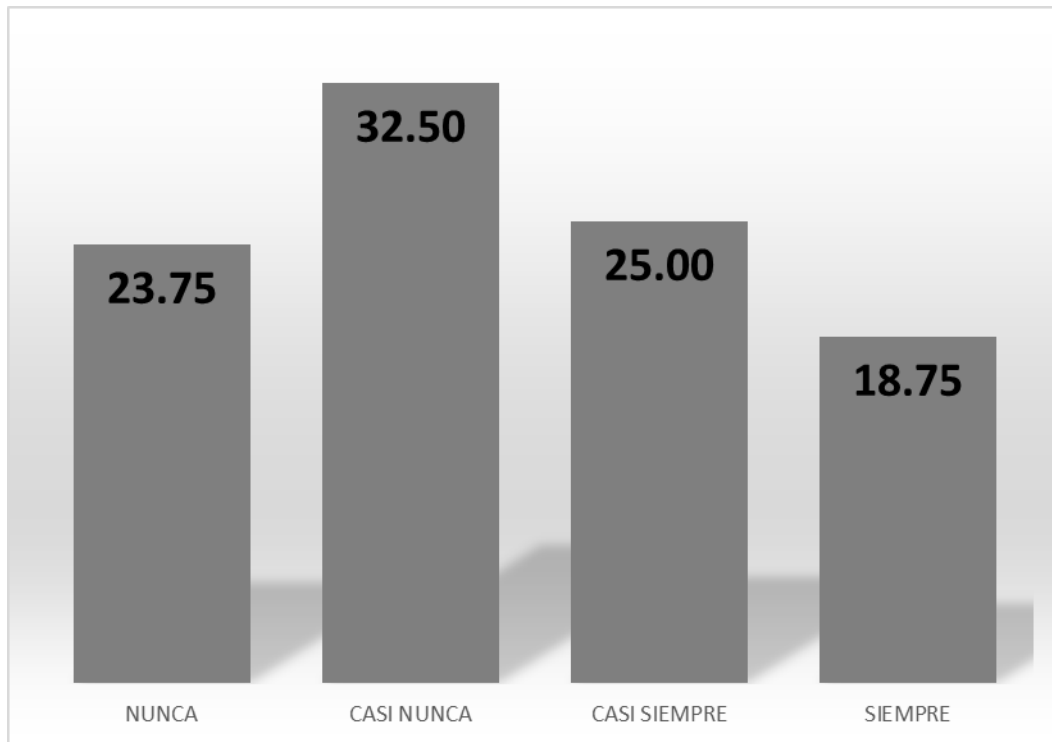
Interpretación: daños; el 31.25% nunca, seguido del 30% casi siempre, 26.25% casi nunca, y el 12.50% siempre.

Tabla 8: variable delito de alteración del ambiente

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	19	23.75
CASI NUNCA	26	32.50
CASI SIEMPRE	20	25.00
SIEMPRE	15	18.75
(%)	80	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable delito de alteración del ambiente



Interpretación: variable delito de alteración del ambiente; 32.50% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% casi siempre, 23.75% nunca, y el 18.75% siempre.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

El daño a los bosques naturales se relaciona positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 9. Hipótesis general

Correlaciones			
		Daño a los bosques naturales	Delito de alteración del ambiente
Correlación de Pearson		1	,923**
Daño a los bosques naturales	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Correlación de Pearson		,923**	1
Delito de alteración del ambiente	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente, con un valor $r = 0.923$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. La contaminación ambiental se relaciona positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 10.

Correlación de Pearson de contaminación ambiental y delito de alteración del ambiente

Correlaciones			
		Contaminación ambiental	Delito de alteración del ambiente
Correlación de Pearson		1	,878**
Contaminación ambiental	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Correlación de Pearson		,878**	1
Delito de alteración del ambiente	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la contaminación ambiental y el delito de alteración del ambiente, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. Los factores legales se relacionan directamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 11.

Correlación de Pearson de factores legales y delito de la alteración del ambiente

Correlaciones			
		Factores legales	Delito de alteración del ambiente
		Correlación de Pearson	1
			,896**
Factores legales	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
	Correlación de Pearson	,896**	1
Delito de alteración del ambiente	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores y el delito de alteración del ambiente, con un valor $r = 0.896$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. Los elementos de apoyo jurisdiccional se relacionan directamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 12.

Correlación de Pearson de elementos de apoyo jurisdiccional y delito de alteración del ambiente

Correlaciones			
		Elementos de apoyo jurisdiccional	Delito de alteración del ambiente
Correlación de Pearson		1	,901**
Elementos de apoyo jurisdiccional	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
	Correlación de Pearson	,901**	1
Delito de alteración del ambiente	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80
	Correlación de Pearson	,901**	1

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los elementos de apoyo jurisdiccional y el delito de alteración del ambiente, con un valor $r = 0.901$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

El trabajo denominado “El daño a los bosques y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020”, el objetivo general, es determinar la relación que existe entre el daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente; según la percepción de los ciudadanos de la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.923 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable daño a los bosques naturales, el 37.50% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 36.25% casi siempre, 13.75% siempre, y el 132.50% nunca. Situación similar que se presenta la variable delito de alteración del ambiente; se observa que el 32.50% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% casi siempre, 23.75% nunca, y el 18.75% siempre.

En cuanto a los resultados de la variable daño a los bosques naturales por Bellido (2017) *“La atipicidad de la quema de bosques culposa y el daño al medio ambiente en el departamento del Cusco”*. Concluye: Se ha demostrado la validez de la hipótesis de la investigación donde se llegó a determinar que en la región existe una alta incidencia de incendios forestales, y que estos incendios, provocados muchas veces por culpa del agente, quedan en gran medida impunes considerando que la ley penal no contempla el delito de quema de bosques culposa.

En cuanto a la variable delito de alteración del ambiente se encuentra Guevara (2020) *“Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Lambayeque 2018”*. Concluye: Se ha analizado que la responsabilidad civil ambiental es el daño que puede ser material o personal que sufrido una persona por la contaminación en donde el daño es generado por la agresión ambiental, es decir debe existir una defensa por parte de las industrias hacía en medio ambiente logrando la vigilancia y la protección de los recursos a través de la imposición de una reparación civil. Asimismo, esta responsabilidad tiende a identificarse por sus características propias que trae tanto en el ámbito privado como público.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría sobre el delito de peligro abstracto, esta teoría en la que se señala las diferentes condiciones de peligro, que genera determinada persona, por el hecho de sus facciones u otras condiciones en tal punto se puede decir que su sola presencia genera una situación de incertidumbre en relación de la criminalidad que pueda ser cometida por el sujeto, en función que la teoría tiene aspectos históricos para poder de esta manera cualificar dicha conducta contraria a las normas y por ende tener presente los importantes que podría ser el aspecto abstracto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

Se concluye en los siguientes:

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.923$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la contaminación ambiental y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.896$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los elementos de apoyo jurisdiccional y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.901$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Se recomienda a las organizaciones en general de no generar daño a los bosques naturales, se deberá de establecer un proyecto de ley que pueda sancionar de manera ejemplar a las organizaciones y a sus funcionarios de dicha empresa, debiendo de suspender las labores que realiza y a la vez embargar los bienes patrimoniales por el daño causado a nuestra sociedad.
- Se recomienda a la población que se deberá de organizarse y que los medios de información locales deberán de difundir y apoyar sobre el daño irreparable que se está causando para la salud y el bienestar de la sociedad, con medidas de protestas en donde se pueda informar a todos sobre el manejo sostenible de los bosques naturales.
- Se recomienda a los ciudadanos que conocemos sobre el daño que se ocasiona al medio ambiente, deberán de determinar una reparación civil para poder resarcir el daño que se pueda ocasionar al medio ambiente, en la donde la aplicación de la reparación civil pueda actuar de forma preventiva.
- Se recomienda a los jueces que deberán de determinar los daños que las organizaciones realizan al ecosistema, en relación a los ilícitos ambientales que puedan ocasionar, teniendo en cuenta la aplicación de la legislación peruana sobre el código penal, con la determinación de las sanciones que cometen de acuerdo al daño ocasionado para la sociedad.
- El Estado debe de proveer de mayores recursos económicos a la Fiscalía Especializada de Prevención del Delito con competencia en Materia Ambiental para que se investiguen estos delitos.

Referencias Bibliográficas

- Andalíz, A (2006). *Derecho Ambiental, propuestas y ensayos*. En: *Derecho del medio ambiente. Selección de lecturas*. Lima: Francisco Carruitero Lecca Studio Editores.
- Ben, S (2011) “*El principio de precaución en derecho internacional del medioambiente* (tesis de maestría, Universidad Nacional de Andalucía, España)
- Benavides (2012) “*El código penal y los delitos contra el medio ambiente en la protección de bosques o formaciones vegetales*”. Universidad Técnica de Balsahoyo – Ecuador.
- Bellido (2017) “*La atipicidad de la quema de bosques culposa y el daño al medio ambiente en el departamento del Cusco*”. Universidad Andina del Cusco.
- BRICEÑO, Andrés Mauricio (2004). *El daño ecológico: presupuestos para su definición*. Pamplona, España: artículo del V Congreso de Derecho Ambiental Español.
- Cañapataña (2018) “*Confinación al derecho a la defensa frente a la fragancia en delitos ambientales por la aplicación del proceso inmediato, región de Puno - 2016*”. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Guevara (2020) “*Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Lambayeque 2018*”. Universidad Señor Sipan. Perú.
- Gracia (2011) “*La responsabilidad en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A – 437 J del Código Penal*”. Universidad San Francisco de Quito.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.

Jara (2018) “*Eficacia de los delitos sobre la contaminación hidrográfica en la Fiscalía de Prevención del delito y materia ambiental – Barranca 2016*”.
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Ley General del Ambiente 28611 (2005)

Ley 27308, Ley de Flora y Fauna Silvestre

Manzanares, L (2016) *El informe fundamentado en los delitos ambientales*”.
Lima. Perú. Sociedad Peruana de Derecho y Ambiente. Serie
Publicaciones Ambientales. N° 13. Año 4.

Reátegui, J. (2006). *La contaminación ambiental como delito. Lima, Perú: Jurista Editores.*

Ríos (2019) “*Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012 - 2016*”. Universidad Cesar Vallejo.

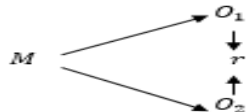
Vallecillo (2009) “*La reparación civil por daño ambiental en delitos forestales: propuesta de plan de reparación aplicable al área de conservación tortuguero*”. Universidad de Costa Rica.

VIDAL, Roger. (2014). *La responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano*. Lima, Perú: Lex & Iuris.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
¿En qué medida el daño a los bosques naturales se relaciona con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020?	Determinar en qué medida el daño a los bosques naturales se relaciona con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020.	El daño a los bosques naturales se relaciona directamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.	<p>VARIABLE 1</p> <p>DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN CONTAMINACION AMBIENTAL Enfermedades producto del ambiente Ambiente contaminado Daño en la salud social ■ DIMENSIÓN FACTORES LEGALES Principio ambiental Medida cautelar Informe técnico ■ DIMENSIÓN ELEMENTOS DE APOYO JURISDICCIONAL Legalidad de los principios ambiental Las fases procesales Los plazos procesales <p>VARIABLE 2</p> <p>DELITO DE ALTERACION DEL AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN LEGALIDAD Leyes Reglamentos Directivas ■ DIMENSIÓN SANCIONES Sentencia judicial Resolución administrativa Cuantías ■ DIMENSIÓN DAÑOS Contaminación Daños patrimoniales Índice de enfermedades 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 100 ciudadanos en la provincia de Coronel Portillo.</p> <p>MUESTRA El tamaño de la muestra es 80 ciudadanos en la provincia de Coronel Portillo.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p>  <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p>
<p>a) ¿En qué medida la contaminación ambiental se relaciona con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020?</p> <p>b) ¿En qué medida los factores legales se relacionan con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020?</p> <p>c) ¿En qué medida los elementos de elementos jurisdiccional se relacionan con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020?</p>	<p>a) Determinar en qué medida la contaminación ambiental se relaciona con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>b) Determinar en qué medida los factores legales se relacionan con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>c) Determinar en qué medida los elementos de elementos jurisdiccional se relacionan con el delito de alteración del ambiente de la provincia de Coronel Portillo 2020.</p>	<p>a) La contaminación ambiental se relaciona positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>b) Los factores legales se relacionan positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>c) Los elementos de apoyo jurisdiccional se relacionan positivamente con el delito de alteración del ambiente en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p>		

Anexo 02 Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO



Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

Variable1: Daño a los bosques naturales

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera que la enfermedades producto del ambiente se debe sancionar de forma eficaz?				
02	¿Considera que el ambiente contaminado perjudica la atmosfera donde respiramos generando un daño en la sociedad en general?				
03	¿Considera que las normas jurídicas no enfrentan el daño social de la contaminación ambiental?				
04	¿Considera que se efectúa la valoración de algún el principio ambiental?				
05	¿Considera que las autoridades ordenan alguna medida acautelar para prevenir o limitar el daño?				
06	¿Considera que las autoridades ordenan la emisión del informe técnico se elabora función de criterios técnicos – legales del delito para proceder a una denuncia sobre el daño?				
07	¿Considera que se debe determinar la legalidad de los principios ambientales vulnerados?				
08	¿Cree que las fases procesales son cumplidas de acuerdo a ley?				
09	¿Considera que los plazos procesales son cumplidos de acuerdo a ley?				

Variable 2: Delito de alteración del ambiente

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera que las leyes vigentes sancionan adecuadamente los delitos ambientales?				
02	¿Cree que la reglamentación establece el marco normativo adecuado para sancionar los delitos ambientales?				
03	¿Cree que las actuales directivas ambientales favorecen la continuidad de los delitos ambientales?				
04	¿Opina que las sentencias judiciales obligan el cumplimiento de sanciones por delitos ambientales?				
05	¿Cree que las resoluciones administrativas son suficientes para imponer sanciones en delitos ambientales?				
06	¿Considera que sentencias firmes sobre sanciones por delitos ambientales establecen cuantías justas?				
07	¿Considera que la contaminación ocasiona daños tipificados como delitos ambientales?				
08	¿Cree que los delitos ambientales producen daños patrimoniales?				
09	¿Considera que los daños ocasionados por delitos ambientales incrementan el índice de enfermedades en nuestra sociedad?				

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020.
MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES	Contaminación Ambiental	Enfermedades producto del ambiente	¿Considera que la enfermedad producto del ambiente se debe sancionar de forma eficaz?	X				X				X				
		Ambiente contaminado	¿Considera que el ambiente contaminado perjudica la atmósfera donde respiramos generando un daño en la sociedad en general?	X				X					X			
		Daño en la salud social	¿Considera que las normas jurídicas no enfrentan el daño social de la contaminación ambiental?	X				X					X			
Factores legales	Medida cautelar	Principio ambiental	¿Considera que se efectúa la valoración de algún el principio ambiental?	X				X				X				
		Informe técnico	¿Considera que las autoridades ordenan alguna medida acauteladora para prevenir o limitar el daño?	X				X				X				
		Legalidad de los principios ambientales	¿Considera que las autoridades ordenan la emisión del informe técnico – legales del delito para proceder a una denuncia sobre el daño?	X				X				X				
Elementos de apoyo jurisdiccional	Las fases procesales	Legalidad de los principios ambientales	¿Considera que se debe determinar la legalidad de los principios ambientales vulnerados?	X				X				X				
		Los plazos procesales	¿Cree que las fases procesales son cumplidas de acuerdo a ley?	X				X				X				
		Los plazos procesales	¿Considera que los plazos procesales son cumplidos de acuerdo a ley?	X				X				X				

Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CITERIOS DE EVALUACIÓN													
				OPCIÓN DE RESPUESTA			Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el items		Relación entre el items y la opción de respuesta		Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES	Contaminación Ambiental	Enfermedades producto del ambiente	¿Considera que la enfermedad producto del ambiente se debe sancionar de forma eficaz?	X			X			X			X				
		Ambiente contaminado	¿Considera que el ambiente contaminado perjudica la atmosfera donde respiramos generando un daño en la sociedad en general?	X			X			X			X				
		Daño en la salud social	¿Considera que las normas jurídicas no enfrentan el daño social de la contaminación ambiental?	X			X			X			X				
	Factores legales	Principio ambiental	¿Considera que se efectúa la valoración de algún el principio ambiental?	X			X			X			X				
		Medida cautelar	¿Considera que las autoridades ordenan alguna medida acautelar para prevenir o limitar el daño?	X			X			X			X				
		Informe técnico	¿Considera que las autoridades ordenan la emisión del informe técnico se elabora función de criterios técnicos – legales del delito para proceder a una denuncia sobre el daño?	X			X			X			X				
Elementos de apoyo jurisdiccional	Legalidad de los principios ambientales Las fases procesales	Legalidad de los principios ambientales	¿Considera que se debe determinar la legalidad de los principios ambientales vulnerados?	X			X			X			X				
		Las fases procesales	¿Cree que las fases procesales son cumplidas de acuerdo a ley?	X			X			X			X				
		Los plazos procesales	¿Considera que los plazos procesales son cumplidos de acuerdo a ley?	X			X			X			X				

Mg. Aida Dávila Orellana
DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
								Si	No	Si	No	Si	No	Si	No				
DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES	Contaminación Ambiental	Enfermedades producto del ambiente	¿Considera que la enfermedad producto del ambiente se debe sancionar de forma eficaz?					X				X							
								X				X							
		Ambiente contaminado	¿Considera que el ambiente contaminado perjudica la atmósfera donde respiramos generando un daño en la sociedad en general?					X					X						
								X				X							
	Factores legales	Daño en la salud social	¿Considera que las normas jurídicas no enfrentan el daño social de la contaminación ambiental?					X				X							
								X				X							
		Principio ambiental	¿Considera que se efectúa la valoración de algún el principio ambiental?					X				X							
								X				X							
		Medida cautelar	¿Considera que las autoridades ordenan alguna medida acautelar para prevenir o limitar el daño?					X				X							
								X				X							
Informe técnico	¿Considera que las autoridades ordenan la emisión del informe técnico se elabora función de criterios técnicos – legales del delito para proceder a una denuncia sobre el daño?					X				X									
						X				X									
Elementos de apoyo jurisdiccional	Legalidad de los principios ambientales Las fases procesales	¿Considera que se debe determinar la legalidad de los principios ambientales vulnerados? ¿Cree que las fases procesales son cumplidas de acuerdo a ley?					X				X								
							X				X								
		Los plazos procesales	¿Considera que los plazos procesales son cumplidos de acuerdo a ley?					X			X								

Mg. Gisela Miliagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
								Si	No	Si	No	Si	No	Si	No				
DELITO DE ALTERACION DEL AMBIENTE	Legalidad	Leyes	¿Considera que las leyes vigentes sancionan adecuadamente los delitos ambientales?					X				X							
		Reglamentos	¿Cree que la reglamentación establece el marco normativo adecuado para sancionar los delitos ambientales?					X				X							
	Sanciones	Directivas	¿Cree que las actuales directivas ambientales favorecen la continuidad de los delitos ambientales?					X				X							
		Sentencia judicial	¿Opina que las sentencias judiciales obligan el cumplimiento de sanciones por delitos ambientales?					X				X							
		Resolución administrativa	¿Cree que las resoluciones administrativas son suficientes para imponer sanciones en delitos ambientales?					X				X							
		Cuantías	¿Considera que sentencias firmes sobre sanciones por delitos ambientales establecen cuantías justas?					X				X							
	Daños	Contaminación	¿Considera que la contaminación ocasiona daños tipificados como delitos ambientales?					X				X							
		Daños patrimoniales	¿Cree que los delitos ambientales producen daños patrimoniales?					X				X							
		Índice de enfermedades		¿Considera que los daños ocasionados por delitos ambientales incrementan el índice de enfermedades en nuestra sociedad?					X				X						
									X				X						


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CITERIOS DE EVALUACIÓN							Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si		No
DELITO DE ALTERACION DEL AMBIENTE	Legalidad	Leyes	¿Considera que las leyes vigentes sancionan adecuadamente los delitos ambientales?				X			X			X		
		Reglamentos	¿Cree que la reglamentación establece el marco normativo adecuado para sancionar los delitos ambientales?				X			X			X		
		Directivas	¿Cree que las actuales directivas ambientales favorecen la continuidad de los delitos ambientales?				X			X			X		
	Sanciones	Sentencia judicial	¿Opina que las sentencias judiciales obligan el cumplimiento de sanciones por delitos ambientales?				X			X			X		
		Resolución administrativa	¿Cree que las resoluciones administrativas son suficientes para imponer sanciones en delitos ambientales?				X			X			X		
		Cuantías	¿Considera que sentencias firmes sobre sanciones por delitos ambientales establecen cuantías justas?				X			X			X		
		Contaminación	¿Considera que la contaminación ocasiona daños tipificados como delitos ambientales?				X			X			X		
	Daños	Daños patrimoniales	¿Cree que los delitos ambientales producen daños patrimoniales?				X			X			X		
		Índice de enfermedades	¿Considera que los daños ocasionados por delitos ambientales incrementan el índice de enfermedades en nuestra sociedad?				X			X			X		
							X			X			X		


 Mg. Aida Dávila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El daño a los bosques naturales y el delito de alteración del ambiente en la provincial de Coronel Portillo 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								SI	No	SI	No	SI	No	SI	No			
DELITO DE ALTERACION DEL AMBIENTE	Legalidad	Leyes	¿Considera que las leyes vigentes sancionan adecuadamente los delitos ambientales?					X				X						
		Reglamentos	¿Cree que la reglamentación establece el marco normativo adecuado para sancionar los delitos ambientales?					X				X						
		Directivas	¿Cree que las actuales directivas ambientales favorecen la continuidad de los delitos ambientales?					X				X						
	Sanciones	Sentencia judicial	¿Opina que las sentencias judiciales obligan el cumplimiento de sanciones por delitos ambientales?					X				X						
		Resolución administrativa	¿Cree que las resoluciones administrativas son suficientes para imponer sanciones en delitos ambientales?					X				X						
		Cuantías	¿Considera que sentencias firmes sobre sanciones por delitos ambientales establecen cuantías justas?					X				X						
	Daños	Contaminación	¿Considera que la contaminación ocasiona daños tipificados como delitos ambientales?					X				X						
		Daños patrimoniales	¿Cree que los delitos ambientales producen daños patrimoniales?					X				X						
		Índice de enfermedades		¿Considera que los daños ocasionados por delitos ambientales incrementan el índice de enfermedades en nuestra sociedad?					X				X					
									X				X					

Mg. Gisela Miliagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

Anexo N° 04 Base de datos

DAÑO A LOS BOSQUES NATURALES									
	Contaminación ambiental			Factores legales			Elementos de apyo jurisdiccional		
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	4	3	2	3	4	2	2	3	2
2	2	2	3	2	2	2	4	2	1
3	1	3	1	4	1	1	1	3	1
4	1	2	2	2	1	2	4	2	3
5	2	2	2	2	2	2	4	2	3
6	2	1	2	2	2	4	4	1	4
7	2	3	2	2	2	3	3	3	3
8	4	4	2	2	4	2	4	4	2
9	4	4	2	4	4	4	3	4	4
10	2	2	2	4	2	4	4	2	4
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	2	2	1	4	3	2	2	3
13	2	2	2	1	2	3	2	2	3
14	4	2	4	4	4	3	4	2	2
15	2	4	2	1	2	4	2	4	4
16	3	4	1	1	3	4	4	4	4
17	3	2	2	1	3	2	2	2	3
18	2	1	1	3	2	3	2	1	3
19	2	1	1	4	2	2	2	1	2
20	2	4	2	1	2	4	2	4	4
21	3	1	1	1	3	4	4	1	4
22	3	1	2	1	3	2	2	1	3
23	2	1	1	3	2	3	2	1	3
24	4	3	3	4	4	2	1	3	1
25	1	4	1	2	1	4	2	4	4
26	3	1	3	4	3	4	4	1	4
27	2	1	2	3	2	2	4	1	4
28	1	1	2	2	1	2	2	1	4
29	4	3	2	1	4	4	2	3	4
30	4	2	2	2	4	4	2	2	2
31	2	4	2	4	2	3	3	4	4
32	3	3	3	3	3	3	2	3	4
33	3	2	2	2	3	4	4	2	4
34	2	3	2	3	2	4	3	3	4
35	2	2	2	2	2	4	4	2	2
36	1	2	2	2	1	2	4	2	2
37	4	1	1	1	4	2	3	1	4
38	4	3	2	3	4	2	2	3	2
39	2	4	3	2	2	2	4	4	1
40	1	4	1	4	1	1	1	4	1

41	1	2	2	2	1	2	4	2	3
42	2	2	2	2	2	2	4	2	3
43	2	2	2	2	2	4	4	2	4
44	2	2	2	2	2	3	3	2	3
45	4	2	2	2	1	2	4	2	2
46	4	4	2	4	4	4	3	4	4
47	2	4	2	4	1	4	4	4	4
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2
49	4	1	2	1	3	3	2	1	3
50	2	1	2	1	4	3	2	1	3
51	4	4	4	4	1	3	4	4	2
52	2	1	2	1	2	4	2	1	4
53	3	1	1	1	3	4	4	1	4
54	3	1	2	1	4	2	2	1	3
55	2	3	1	3	1	3	2	3	3
56	2	2	1	4	2	2	2	2	2
57	2	2	2	1	3	4	2	3	4
58	3	1	1	1	4	4	4	2	4
59	3	4	2	1	1	2	2	2	3
60	2	2	1	3	2	3	2	1	3
61	4	3	2	3	4	2	2	3	2
62	2	2	3	5	2	5	4	2	1
63	1	3	1	4	1	1	1	3	1
64	1	2	2	2	1	2	4	2	3
65	2	2	2	2	2	2	4	2	3
66	2	1	2	2	2	4	4	1	4
67	2	3	2	2	2	3	3	3	3
68	4	4	2	2	4	2	4	4	2
69	4	4	2	4	4	4	3	4	4
70	2	2	2	4	2	4	4	2	4
71	2	2	2	2	2	2	2	2	2
72	4	2	2	1	4	3	2	2	3
73	2	2	2	1	2	3	2	2	3
74	4	2	4	4	4	3	4	2	2
75	2	4	2	1	2	4	2	4	4
76	3	4	1	1	3	4	4	4	4
77	3	2	2	1	3	2	2	2	3
78	2	1	1	3	2	3	2	1	3
79	2	1	1	4	2	2	2	1	2
80	2	4	2	1	2	4	2	4	4

DELITO A LA ALTERACION DEL AMBIENTE									
	Legalidad			Sanciones				Daños	
Nº	1		2	3		4		5	6
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	2	2	4	2	2	2	2	4
3	4	4	3	4	4	2	4	3	4
4	3	2	2	4	2	2	2	2	4
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	4	2	1	2	2	1	2	1	2
7	3	2	3	2	2	2	2	3	2
8	2	2	4	3	2	3	2	3	3
9	4	4	4	1	4	1	4	4	1
10	2	4	2	2	4	2	4	2	2
11	4	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	1	2	4	1	2	1	2	4
13	4	1	2	3	1	2	1	2	3
14	4	4	2	2	4	2	4	2	2
15	4	1	4	4	1	2	1	4	4
16	2	1	4	4	1	2	1	4	4
17	2	1	2	2	1	2	1	2	2
18	2	3	1	3	3	2	3	1	3
19	3	4	1	3	4	2	4	1	3
20	4	1	4	3	1	4	1	4	3
21	4	1	1	4	1	2	1	1	4
22	2	1	1	4	1	1	1	1	4
23	3	3	1	2	3	2	3	1	2
24	3	4	3	3	4	1	4	3	3
25	3	2	4	2	2	1	2	4	2
26	4	4	1	4	4	2	4	1	4
27	2	3	1	4	3	1	3	1	4
28	3	2	1	2	2	2	2	1	2
29	3	1	3	3	1	1	1	3	3
30	2	2	2	4	2	2	2	2	4
31	4	4	4	3	4	2	4	4	3
32	3	3	3	3	3	3	3	3	3
33	3	2	2	4	2	2	2	2	4
34	4	3	3	4	3	2	3	3	4
35	3	2	2	4	2	2	2	2	4
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	4	1	1	2	1	1	1	1	2
38	3	3	3	2	3	2	3	3	2
39	2	2	4	3	2	3	2	3	3
40	4	4	4	1	4	1	4	4	1

41	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	4	2	2	2	2	2	2	2	2
43	4	2	2	4	2	2	2	2	4
44	4	2	2	3	2	2	2	2	3
45	4	2	2	2	2	2	2	2	2
46	4	4	4	4	4	2	4	4	4
47	2	4	4	4	4	2	4	4	4
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2
49	2	1	1	3	1	2	1	1	3
50	3	1	1	3	1	2	1	1	3
51	4	4	4	3	4	4	4	4	3
52	4	1	1	4	1	2	1	1	4
53	2	1	1	4	1	1	1	1	4
54	3	1	1	2	1	2	1	1	2
55	3	3	3	3	3	1	3	3	3
56	3	4	4	2	4	1	4	4	2
57	4	1	1	4	1	2	1	1	4
58	2	1	1	4	1	1	1	1	4
59	3	1	1	2	1	2	1	1	2
60	3	3	3	3	3	1	3	3	3
61	3	3	3	3	3	3	3	3	3
62	3	5	2	4	5	2	5	2	4
63	4	4	3	4	4	2	4	3	4
64	3	2	2	4	2	2	2	2	4
65	2	2	2	2	2	2	2	2	2
66	4	2	1	2	2	1	2	1	2
67	3	2	3	2	2	2	2	3	2
68	2	2	4	3	2	3	2	3	3
69	4	4	4	1	4	1	4	4	1
70	2	4	2	2	4	2	4	2	2
71	4	2	2	2	2	2	2	2	2
72	4	1	2	4	1	2	1	2	4
73	4	1	2	3	1	2	1	2	3
74	4	4	2	2	4	2	4	2	2
75	4	1	4	4	1	2	1	4	4
76	2	1	4	4	1	2	1	4	4
77	2	1	2	2	1	2	1	2	2
78	2	3	1	3	3	2	3	1	3
79	3	4	1	3	4	2	4	1	3
80	4	1	4	3	1	4	1	4	3